I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 121
CASTRO, 29 de Julio del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29.07.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: JAIME ESTEBAN MANCILLA OYARZO
R.U.T.	:
ROL	: 3 - 493
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ARQUITECTO
DOMICILIO COMERCIAL	: PUTEMUN S/N
DOMICILIO PARTICULAR	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RENTAS Y PATENTES

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES